



YR

PROCESO

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO (C.C. 1.098.711.434)

DEMANDADOS:

FREDDY ALEXANDER CARRILLO GOMEZ (C.C. 1.016.005.458)

SANDRA MILENA NAVARRO CAÑIZARES (C.C. 63.528.165)

RADICADO

680014003011-2022-00197-00

Al despacho de la señora Juez, con el memorial allegado el día 11/07/2022 (visto en anexo virtual N. 8 C1), en el cual el accionante allega el resultado de las notificaciones realizadas a los accionados y solicita el emplazamiento de los mismos, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 5 de septiembre de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Seis (6) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

EMPLAZAR a los demandados **FREDDY ALEXANDER CARRILLO GOMEZ y SANDRA MILENA NAVARRO CAÑIZARES**, de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 numeral 4 y el 293 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: ..“(…) *Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)*

Por Secretaría realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro Nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO